

En relación al proceso selectivo concurso-oposición de una plaza de Técnico/a Jurídica Contratación Pública, cuya fase de oposición está convocada para el próximo 30 de junio de 2026, la Comisión de Selección ha estimado que para la realización del ejercicio de la fase de oposición consistente en resolver dos supuestos prácticos, las personas admitidas podrán traer y disponer, para su consulta en este ejercicio en formato papel en la versión del texto legal consolidado del BOE, sin anotaciones, de la normativa indicada en el temario de anexo II de las Bases de la convocatoria:

Temario:

Tema 1. El Derecho de la Unión Europea (UE). Derecho primario y Derecho derivado, en especial reglamentos y directivas. Relaciones entre el Derecho de la UE y el ordenamiento de los estados miembros, en particular, los principios de efecto directo y primacía del derecho de la UE.

Tema 2. Directivas europeas en materia de Contratación Pública.

Tema 3. Principios generales de la Contratación Pública: Principio de integridad, lucha contra la corrupción y conflictos de interés. Garantía de la libre competencia y prohibición de la colusión. Principios de igualdad, transparencia, proporcionalidad y publicidad.

Tema 4. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- 4.1. Ámbito subjetivo y objetivo y negocios jurídicos excluidos.
- 4.2. Tipología de los contratos. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.
- 4.3. Encargos a medios propios.
- 4.4. Recurso especial en materia de contratación.
- 4.5. Las partes en el contrato: Órgano de contratación, aptitud y acreditación de la aptitud para contratar.
- 4.6. Garantías.
- 4.7. Adjudicación de los contratos: procedimientos.
- 4.8. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos. Modificaciones previstas y no previstas. Suspensión. Cesión y subcontratación.
- 4.9. Contratos de obras. Contrato de concesión de obras y su financiación. Contrato de concesión de servicios. Diferencia con el contrato de servicios. Contrato de suministros.
- 4.10. Los contratos de otros entes del sector público: De los poderes adjudicadores que no tiene condición de Administración Pública y de las entidades del Sector Público que no tienen carácter de poder adjudicador.
- 4.11. Organización administrativa: Órganos de contratación. Órganos de asistencia. Órganos consultivos.
- 4.12. Registros oficiales.
- 4.13. Gestión de la publicidad contractual por medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 4.14. Disposiciones adicionales, transitorias y finales de la LCSP.

Tema 5. Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas.

Tema 6. Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón

Tema 7. Instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público (BOPZ 20 de agosto de 2024).

Tema 8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tema 9. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tema 10. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

Tema 11. Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón (LALA). Los

contratos patrimoniales del sector público. Régimen jurídico de los contratos.

Tema 12. Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón (REBASO).

Tema 13. Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas. El procedimiento para la reclamación de responsabilidad patrimonial.

Tema 14. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tema 15. Decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

Tema 16. El Real Decreto de 24 de julio de 1889, Código Civil. Obligaciones y contratos.

Tema 17. La Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Juicio verbal y juicio ordinario. Recursos.

Tema 18. La Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Título IV.

Tema 19. Circular 1/2015 del Ayuntamiento de Zaragoza sobre la aplicación de la Ordenanza sobre transparencia y libre acceso a la información a los organismos autónomos, sociedades municipales y demás entidades.

Tema 20. Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tema 21. Normativa sobre protección de datos personales: Principios. Derechos de las personas. Responsable, encargado y delegado de protección de datos. Códigos de conducta y certificación. Funciones y potestades de la Agencia Española de Protección de Datos y de las autoridades autonómicas de protección de datos. Garantía de derechos digitales.

No se permitirá el uso de aparatos electrónicos para consulta.

En Zaragoza, a 11 de junio de 2026.

La secretaria de la Comisión de Selección



Mercedes Rueda Gimenez